COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 15/2025 - "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO– AD REFERENDUM"– CON ID N° 456.828.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 14:30 horas del día 28 de enero de 2025, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación integrado por un SSOO GENERAL y dos SO, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el proceso de **MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 15/2025 - " ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO– AD REFERENDUM"– CON ID N° 456.828,** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

- **GRAL BRIG AER OSCAR JAVIER SANTACRUZ CESPEDES** Presidente Comité
- **SO TEC CARLOS MIGUEL DIAZ GALEANO** Miembro Comité
- **S1° AVC GUSTAVO ARIEL CUEVAS GIMENEZ** Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas Art. 52 al 55, en concordancia con el Decreto 2264/2024 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial .
2. Criterios Económicos, Situación Financiera y Documentos Legales.
3. Selección provisoria de una de las ofertas presentadas, en caso de cumplimiento de los requisitos documentales.
4. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Menor Cuantía Nacional N° 15/2025.
- Ejemplar de la Ley N° 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 2264/2024, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentaciones presentadas por los siguiente oferentes:
- FRIOTEXS G S.R.L.
- ELECTRICIDAD- ELECTROMECANICA Y COMUNICACIONES ELEMEC S.R.L.
- OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry
- SERNA SERVICE de Derlis Arístides Serna Román
- COMPU NEW Y ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández
- GRUPO BONARO S.A.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 15/2025 - "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO– AD REFERENDUM"– CON ID N° 456.828.

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

- **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal).**

Nº	DOCUMENTOS	FRIO TEXS G S.R.L	ELEMEC S.R.L.	GRUPO BONARO S.A	SERNA SERVICE	COMPU NEW	OFFICENTER
	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Nº	**Documentos legales**						
1.	**Oferentes Individuales. Personas Físicas**						

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 15/2025 - "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO– AD REFERENDUM"– CON ID N° 456.828.

	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	N/A	N/A	Cumple (Sipe)	Cumple	Cumple (Sipe)
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A	N/A	N/A	Cumple (Sipe)	Cumple	Cumple (Sipe)
	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Nº	**Documentos legales**						
2.	**Oferentes Individuales. Personas Jurídicas**						
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y	Cumple (Sipe)	Cumple (Sipe)	Cumple (Sipe)	N/A	N/A	N/A

	protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)						
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple (Sipe)	Cumple (Sipe)	Cumple (Sipe)	N/A	N/A	N/A
	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple	Cumple (Sipe)	Cumple (Sipe)	N/A	N/A	N/A
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

	sociedades anónimas. (*)						

8.3 Oferentes en Consorcio (N/A)

De la verificación del suministro de los documentos de carácter sustancial se constata que los oferentes **FRIOTEXS G S.R.L., ELECTRICIDAD- ELECTROMECANICA Y COMUNICACIONES ELEMEC S.R.L., OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry, SERNA SERVICE de Derlis Arístides Serna Román, COMPU NEW Y ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández, y**, presentan debidamente firmados y completados los documentos, por lo tanto, se concluye que **"Cumplen".**

Sin embargo en la Planilla de Ofertas del oferente **GRUPO BONARO S.A.** se constata que este no se encuentra debidamente completado en el **Lote N° 8** en el cual se observa que no ha completado el precio del **Ítem N°5** ***sub item 5.30 Mano de obra.*** Por lo tanto en la presentación de documentos sustanciales **"NO CUMPLE"** y se procede a descalificar su oferta en el ***presente Lote***, en virtud a lo establecido en el **Art. N° 78** ***Conformidad de la oferta con las bases de la contratación*** del **Decreto Reglamentario 2264/2024**, por la cual se reglamenta la **Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas** que expone cuanto sigue: ***"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta"***

Cabe mencionar que el Oferente **GRUPO BONARO S.A** esta calificado en los lotes restantes, por lo tanto, se concluye que **"Cumple.**

Se deja constancia de que los siguientes proveedores presentan sus documentos sustanciales mediante el módulo de Perfil del Proveedor:

SERNA SERVICE de Derlis Arístides Serna Román N° de Reporte: 1830224

OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry N° de Reporte: 1830396

FRIOTEXS G S.R.L. N° de Reporte: 1830399

ELECTRICIDAD- ELECTROMECANICA Y COMUNICACIONES ELEMEC S.R.L. N° de Reporte: 1829924

GRUPO BONARO S.A. N° de Reporte: 1830316

Acto seguido se procede a verificar el Acta de Apertura de Ofertas, donde se constata las siguientes observaciones.

Observación a la oferta: 80060869-0 – FRIOTEXS G S.R.L.

"La garantía de mantenimiento de oferta no se encuentra debidamente extendida, atendiendo que el monto total del llamado supera los 2000 jornales mínimos, para la cual la garantía de mantenimiento de oferta debe de ser instrumentada por póliza o garantía bancaria. Lo expuesto anteriormente también indica que el monto expresado en dichas garantías no cumplen con el monto mínimo requerido"

Observación realizada por el oferente: 80128076-1 – GRUPO BONARO S.A.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 15/2025 - "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO– AD REFERENDUM"– CON ID N° 456.828.

Observación a la oferta: 80000193-1 - ELECTRICIDAD- ELECTROMECANICA Y COMUNICACIONES ELEMEC S.R.L.

"La garantía de mantenimiento de oferta no se encuentra debidamente extendida, atendiendo que el monto total del llamado supera los 2000 jornales mínimos, para la cual la garantía de mantenimiento de oferta debe de ser instrumentada por póliza o garantía bancaria. Lo expuesto anteriormente también indica que el monto expresado en dichas garantías no cumplen con el monto mínimo requerido"

Observación realizada por el oferente: 80128076-1 – GRUPO BONARO S.A.

Observación a la oferta: 3765498-5 - PABLO CESAR SANABRIA HENRY

"La garantía de mantenimiento de oferta no se encuentra debidamente extendida, atendiendo que el monto total del llamado supera los 2000 jornales mínimos, para la cual la garantía de mantenimiento de oferta debe de ser instrumentada por póliza o garantía bancaria. Lo expuesto anteriormente también indica que el monto expresado en dichas garantías no cumplen con el monto mínimo requerido"

Observación realizada por el oferente: 80128076-1 – GRUPO BONARO S.A.

Observación a la oferta: 3487063-6 – DERLIS ARISTIDES SERNA ROMAN

"La garantía de mantenimiento de oferta no se encuentra debidamente extendida, atendiendo que el monto total del llamado supera los 2000 jornales mínimos, para la cual la garantía de mantenimiento de oferta debe de ser instrumentada por póliza o garantía bancaria.

Observación realizada por el oferente: 80128076-1 – GRUPO BONARO S.A.

Observación a la oferta: 753733-6 – ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONZO

"La garantía de mantenimiento de oferta no se encuentra debidamente extendida, atendiendo que el monto total del llamado supera los 2000 jornales mínimos, para la cual la garantía de mantenimiento de oferta debe de ser instrumentada por póliza o garantía bancaria. Lo expuesto anteriormente también indica que el monto expresado en dichas garantías no cumplen con el monto mínimo requerido"

Con relación a las observaciones realizadas a los diferentes oferentes por parte del GRUPO BONARO S.A se deja constancia que dichas observaciones no corresponde atendiendo que el monto total del presente llamado no supera los 2000 jornales mínimo.

Observación realizada por el oferente: 80128076-1 – GRUPO BONARO S.A.

Observación a la oferta: 80128076-1 – GRUPO BONARO S.A.

"Presento de forma incompleta la planilla de precios, en la columna de características"

Observación realizada por el oferente: 80060869-0 – FRIOTEXS G S.R.L.

En este sentido el Comité de Evaluación procede a analizar la observación mencionadas anteriormente y se constata que dichas observaciones referentes en la columna de características de la planilla de precios, no constituye errores sustanciales como tales, ya que no altera el monto de los precios ofertados.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 15/2025 - "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO– AD REFERENDUM"– CON ID N° 456.828.

Dando continuidad al análisis de la oferta presentada se verifica de forma cuantitativa el suministro de los documentos de carácter formal conforme se detalla a continuación;

Nº	DOCUMENTOS	FRIO TEXS G S.R.L	ELEMEC S.R.L.	GRUPO BONARO S.A	SERNA SERVICE	COMPU NEW	OFFICENTER
	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple	No presenta
	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple (Sipe)	Cumple (Sipe)	Cumple (Sipe)	Cumple (Sipe)	Cumple	No presenta
	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRE GENERAL

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2022 y 2023)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2022 y 2023)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los años (2022 y 2023), no deberá ser negativo.

b) Para contribuyentes de IRE SIMPLE

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio en los años (2022 y 2023), de los ejercicios fiscales requeridos.

c) Para contribuyentes de IRP RSP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años (2022 y 2023).

d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de

Apertura, conforme al calendario perpetuo de la DNIT.

OBS.: Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos financieros.

Requisitos documentales para la Evaluación de la Capacidad Financiera

Nº	DOCUMENTOS	FRIO TEXS G S.R.L	ELEMEC S.R.L.	GRUPO BONARO S.A	SERNA SERVICE	COMPU NEW	OFFICENTER
a.	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b.	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2022 y 2023] para contribuyente de IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda.	No presenta	Cumple (Sipe)	Cumple (Sipe)	No presenta	Cumple	Cumple

c.	Formulario 120 de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la DNIT, para contribuyentes sólo del IVA General	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
d.	Formulario 501 de los años [2022 y 2023] para contribuyentes del IRE SIMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
e.	Formulario 515 de los años [2022 y 2023] para contribuyentes del IRP RSP						

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en servicio de mantenimiento de acondicionadores de aire con facturaciones de venta, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto máximo total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2022 y 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Nº	**DOCUMENTO**	**FRIO TEXS G S.R.L**	**ELEMEC S.R.L.**	**GRUPO BONARO S.A**	**SERNA SERVICE**	**COMPU NEW**	**OFFICENTER**
a.	Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.	No presenta	Cumple	No presenta	Cumple	Cumple	No presenta

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 15/2025 - "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO– AD REFERENDUM"– CON ID N° 456.828.
Capacidad Técnica (NO APLICA)

Seguidamente el Comité de Evaluación verifica el resto de las documentaciones contenidas en las ofertas presentadas por los oferentes, a fin de contar con las documentaciones suficientes para el análisis respectivo en las fases correspondientes, en tal sentido, se constatan las siguientes observaciones:

La empresa FRIOTEXS G S.R.L. no presenta los siguientes documentos:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022 y 2023 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda.
- Copia de facturaciones que avalen la experiencia en servicio de mantenimiento de acondicionadores de aire con facturaciones de venta, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto máximo total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2022 y 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.
- Desglose detallado de la composición del precio ofertado en los siguientes Lotes:

Lote Nº 1
Ítems Nº 1 Sub ítem Nº 1.5, 1.7, 1.9, 1.11, 1.15, 1.17, 1.21, 1.23, 1.25, 1.27, 1.29
Ítems Nº 2 Sub ítem Nº 2.5, 2.7, 2.9, 2.11, 2.15, 2.17, 2.21, 2.23, 2.25, 2.27, 2.29
Ítems Nº 3 Sub ítem Nº 3.5, 3.7, 3.9, 3.11, 3.15, 3.17, 3.21, 3.23, 3.25, 3.27, 3.29
Lote Nº 2
Ítems Nº 1 Sub ítem Nº 1.5, 1.7, 1.9, 1.11, 1.15, 1.17, 1.21, 1.23, 1.25, 1.27, 1.29
Ítems Nº 2 Sub ítem Nº 2.5, 2.7, 2.9, 2.11, 2.15, 2.17, 2.21, 2.23, 2.25, 2.27, 2.29
Ítems Nº 3 Sub ítem Nº 3.5, 3.7, 3.9, 3.11, 3.15, 3.17, 3.21, 3.23, 3.25, 3.27, 3.29
Ítems Nº 4 Sub ítem Nº 4.5, 4.7, 4.9, 4.11, 4.15, 4.17, 4.21, 4.23, 4.25, 4.27, 4.29
Lote Nº 3
Ítems Nº 1 Sub ítem Nº 1.5, 1.7, 1.9, 1.11, 1.15, 1.17, 1.21, 1.23, 1.25, 1.27, 1.29
Ítems Nº 2 Sub ítem Nº 2.5, 2.7, 2.9, 2.11, 2.15, 2.17, 2.21, 2.23, 2.25, 2.27, 2.29
Ítems Nº 3 Sub ítem Nº 3.5, 3.7, 3.9, 3.11, 3.15, 3.17, 3.21, 3.23, 3.25, 3.27, 3.29
Ítems Nº 4 Sub ítem Nº 4.5, 4.7, 4.9, 4.11, 4.15, 4.17, 4.21, 4.23, 4.25, 4.27, 4.29
Lote Nº 4
Ítems Nº 1 Sub ítem Nº 1.5, 1.7, 1.9, 1.11, 1.15, 1.17, 1.21, 1.23, 1.25, 1.27, 1.29
Ítems Nº 2 Sub ítem Nº 2.5, 2.7, 2.9, 2.11, 2.15, 2.17, 2.21, 2.23, 2.25, 2.27, 2.29
Ítems Nº 3 Sub ítem Nº 3.5, 3.7, 3.9, 3.11, 3.15, 3.17, 3.21, 3.23, 3.25, 3.27, 3.29
Ítems Nº 4 Sub ítem Nº 4.5, 4.7, 4.9, 4.11, 4.15, 4.17, 4.21, 4.23, 4.25, 4.27, 4.29
Lote Nº 5
Ítems Nº 1 Sub ítem Nº 1.5, 1.7, 1.9, 1.11, 1.15, 1.17, 1.21, 1.23, 1.25, 1.27, 1.29
Ítems Nº 2 Sub ítem Nº 2.5, 2.7, 2.9, 2.11, 2.15, 2.17, 2.21, 2.23, 2.25, 2.27, 2.29
Ítems Nº 3 Sub ítem Nº 3.5, 3.7, 3.9, 3.11, 3.15, 3.17, 3.21, 3.23, 3.25, 3.27, 3.29
Ítems Nº 4 Sub ítem Nº 4.5, 4.7, 4.9, 4.11, 4.15, 4.17, 4.21, 4.23, 4.25, 4.27, 4.29
Ítems Nº 5 Sub ítem Nº 5.5, 5.7, 5.9, 5.11, 5.15, 5.17, 5.21, 5.23, 5.25, 5.27, 5.29
Ítems Nº 6 Sub ítem Nº 6.5, 6.7, 6.9, 6.11, 6.15, 6.17, 6.21, 6.23, 6.25, 6.27, 6.29
Lote Nº 6
Ítems Nº 1 Sub ítem Nº 1.5, 1.7, 1.9, 1.11, 1.15, 1.17, 1.21, 1.23, 1.25, 1.27, 1.29
Ítems Nº 2 Sub ítem Nº 2.5, 2.7, 2.9, 2.11, 2.15, 2.17, 2.21, 2.23, 2.25, 2.27, 2.29

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 15/2025 - "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO– AD REFERENDUM"– CON ID N° 456.828.

Ítems Nº 3 Sub ítem Nº 3.5, 3.7, 3.9, 3.11, 3.15, 3.17, 3.21, 3.23, 3.25, 3.27, 3.29
Ítems Nº 4 Sub ítem Nº 4.5, 4.7, 4.9, 4.11, 4.15, 4.17, 4.21, 4.23, 4.25, 4.27, 4.29
Lote Nº 7
Ítems Nº 1 Sub ítem Nº 1.5, 1.7, 1.9, 1.11, 1.15, 1.17, 1.21, 1.23, 1.25, 1.27, 1.29
Ítems Nº 2 Sub ítem Nº 2.5, 2.7, 2.9, 2.11, 2.15, 2.17, 2.21, 2.23, 2.25, 2.27, 2.29
Lote Nº 8
Ítems Nº 1 Sub ítem Nº 1.5, 1.7, 1.9, 1.11, 1.15, 1.17, 1.21, 1.23, 1.25, 1.27, 1.29
Ítems Nº 2 Sub ítem Nº 2.5, 2.7, 2.9, 2.11, 2.15, 2.17, 2.21, 2.23, 2.25, 2.27, 2.29
Ítems Nº 3 Sub ítem Nº 3.5, 3.7, 3.9, 3.11, 3.15, 3.17, 3.21, 3.23, 3.25, 3.27, 3.29
Ítems Nº 4 Sub ítem Nº 4.5, 4.7, 4.9, 4.11, 4.15, 4.17, 4.21, 4.23, 4.25, 4.27, 4.29
Ítems Nº 5 Sub ítem Nº 5.5, 5.7, 5.9, 5.11, 5.15, 5.17, 5.21, 5.23, 5.25, 5.27, 5.29
Lote Nº 9
Ítems Nº 1 Sub ítem Nº 1.5, 1.7, 1.9, 1.11, 1.15, 1.17, 1.21, 1.23, 1.25, 1.27, 1.29
Ítems Nº 2 Sub ítem Nº 2.5, 2.7, 2.9, 2.11, 2.15, 2.17, 2.21, 2.23, 2.25, 2.27, 2.29
Ítems Nº 3 Sub ítem Nº 3.5, 3.7, 3.9, 3.11, 3.15, 3.17, 3.21, 3.23, 3.25, 3.27, 3.29
Ítems Nº 4 Sub ítem Nº 4.5, 4.7, 4.9, 4.11, 4.15, 4.17, 4.21, 4.23, 4.25, 4.27, 4.29

Por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones "Análisis de Precios Ofertados".

La empresa SERNA SERVICE de Derlis Arístides Serna Román no presenta los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2022 y 2023] para contribuyente de IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda.

La empresa GRUPO BONARO S.A.no presenta los siguientes documentos:

- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022 y 2023 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda.
- Copia de facturaciones que avalen la experiencia en servicio de mantenimiento de acondicionadores de aire con facturaciones de venta, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto máximo total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2022 y 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.
- Desglose detallado de la composición del precio ofertado en los siguientes Lotes:
  Lote Nº 1
  Ítems Nº 1 Sub ítem Nº 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.24, 1.27, 1.29, 1.30
  Ítems Nº 2 Sub ítem Nº 2.6, 2.12, 2.24, 2.27, 2.29
  Ítems Nº 3 Sub ítem Nº 3.27, 3.28, 3.30
  Lote Nº 2
  Ítems Nº 1 Sub ítem Nº 1.1, 1.4, 1.8, 1.10
  Ítems Nº 2 Sub ítem Nº 2.17, 2.22, 2.29, 2.30
  Ítems Nº 4 Sub ítem Nº 4.5, 4.28

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 15/2025 - "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO– AD REFERENDUM"– CON ID N° 456.828.

Lote Nº 3
Ítems Nº 1 Sub ítem Nº 1.1, 1.2, 1.4, 1.8, 1.21, 1.22, 1.30
Ítems Nº 2 Sub ítem Nº 2.22, 2.29, 2.30
Ítems Nº 3 Sub ítem Nº 3.27, 3.29
Ítems Nº 4 Sub ítem Nº 4.13, 4.27, 4.30
Lote Nº 4
Ítems Nº 1 Sub ítem Nº 1.1, 1.2, 1.4, 1.6, 1.7, 1.30
Ítems Nº 2 Sub ítem Nº 2.8, 2.17, 2.22, 2.29
Ítems Nº 3 Sub ítem Nº 3.15, 3.27, 3.28, 3.30

Lote Nº 5
Ítems Nº 1 Sub ítem Nº 1.1, 1.4, 1.12, 1.13, 1.19, 1.20, 1.30
Ítems Nº 2 Sub ítem Nº 2.17, 2.22, 2.29, 2.30
Ítems Nº 3 Sub ítem Nº 3.22, 3.28, 3.30
Ítems Nº 5 Sub ítem Nº 5.7, 5.8, 5.30
Ítems Nº 6 Sub ítem Nº 6.1, 6.7, 6.28
Lote Nº 6
Ítems Nº 1 Sub ítem Nº 1.1, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.8, 1.13, 1.15, 1.16, 1.28
Ítems Nº 2 Sub ítem Nº 2.3, 2.7, 2.8, 2.10, 2.13, 2.15, 2.30
Ítems Nº 3 Sub ítem Nº 3.29
Ítems Nº 4 Sub ítem Nº 4.28, 4.29
Lote Nº 7
Ítems Nº 1 Sub ítem Nº 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.14, 1.22, 1.29, 1.30
Ítems Nº 2 Sub ítem Nº 2.1, 2.3, 2.5, 2.6, 2.8, 2.17, 2.22, 2.27, 2.28, 2.29, 2.30
Lote Nº 8
Ítems Nº 1 Sub ítem Nº 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 1.14, 1.16, 1.20, 1.22, 1.24, 1.25, 1.26, 1.27, 1.29, 1.30
Ítems Nº 2 Sub ítem Nº 2.5, 2.8, 2.17, 2.22, 2.29, 2.30
Ítems Nº 4 Sub ítem Nº 4.1, 4.2, 4.7
Ítems Nº 5 Sub ítem Nº 5.1, 5.2, 5.28, 5.29
Lote Nº 9
Ítems Nº 1 Sub ítem Nº Nº 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 1.30
Ítems Nº 3 Sub ítem Nº 3.27, 3.29, 3.30

Por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones "Análisis de Precios Ofertados".

La empresa COMPU NEW de Antonio Ramón Fernández presenta lo siguiente:

- Se constataron errores aritméticos en las cotizaciones de la oferta presentada en los LOTES: Nº 1, N° 2, N° 3, N° 4, Nº 5, Nº 6, Nº 7, Nº 8 y Nº 9 en la sumatoria total de los mismos como así también el precio total general de la oferta y en ese sentido, se solicita se sirva aceptar o rechazar la corrección efectuada, a modo de tener las herramientas necesarias para continuar con el análisis de los precios ofertados en el presente proceso, **dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 15/2025 - "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO– AD REFERENDUM"– CON ID N° 456.828.

LOTE	SUMATORIA CORRECTA
1	11.039.876
2	15.913.388
3	15.508.766
4	15.508.766
5	26.507.741
6	14.280.535
7	7.180.625
8	22.648.490
9	16.302.164
Total General	144.890.351

La empresa OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry no presenta los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.
- Copia de facturaciones que avalen la experiencia en servicio de mantenimiento de acondicionadores de aire con facturaciones de venta, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto máximo total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2022 y 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.
- Se constataron errores aritméticos en las cotizaciones de la oferta presentada en los **LOTES: Nº 1, N° 2, N° 3, N° 4, Nº 5, Nº 6, Nº 7, Nº 8 y Nº 9** en la sumatoria total de los mismos como así también el precio total general de la oferta y en ese sentido, se solicita se sirva aceptar o rechazar la corrección efectuada, a modo de tener las herramientas necesarias para continuar con el análisis de los precios ofertados en el presente proceso, **dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones**.

LOTE	SUMATORIA CORRECTA
1	11.039.876
2	15.913.388
3	15.508.766
4	15.508.766
5	26.507.741
6	14.280.535
7	7.180.625
8	22.648.490
9	16.302.164
Total General	144.890.351

En ese contexto, este Comité de Evaluación resuelve solicitar a los oferentes mediante Nota de fecha 28 de enero de 2025, los documentos que se citan más arriba en un plazo no mayor a 24 horas.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 15/2025 - "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO– AD REFERENDUM"– CON ID N° 456.828.

Siendo las 14:30 horas del día martes 28 de enero, el presente comité resuelve levantar sesión, fijando nueva fecha y hora de reunión para el día jueves 30 de enero del corriente a las 08:00hs

Siendo las 08:00 horas del día fijado se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación a fin de continuar con el proceso de evaluación de oferta, y en ese contexto se procede como sigue:

Verificando que los oferentes **FRIOTEXS G S.R.L., , OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry, SERNA SERVICE de Derlis Arístides Serna Román, COMPU NEW Y ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández y GRUPO BONARO S.A,** han remitidos las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación las cuales serán verificadas en forma pormenorizada conforme corresponda a cada fase de evaluación.

Así también mencionamos que se remite nota de solicitud de ratios financieros de los oferentes, **FRIOTEXS G S.R.L., OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry, SERNA SERVICE de Derlis Arístides Serna Román, COMPU NEW Y ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández, GRUPO BONARO S.A y ELEMEC S.R.L** al Departamento de Contabilidad de la FAP.

ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Calificación Legal, Capacidad Financiera, Análisis de los Precios Ofertados, Experiencia y Capacidad Técnica).

- **Capacidad Legal**

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Art. 21 de la Ley 7021/22 en concordancia con el Art. 34 del Decreto Reglamentario 2264/24, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones y se procede a evaluar de la siguiente manera:

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CEDULA DE IDENTIDAD
FRIOTEXS G S.R.L	PORFIRIO GAUTO ALEGRE	4.373.857
	VIVIANO GAUTO ALEGRE	4.837.542
ELEMEC S.R.L.	SILVIO DOMINGUEZ	480.103
	ANDREA JAZMÍN DOMÍNGUEZ BÁEZ	5.357.110
GRUPOBONARO S.A	CARLOS JOSÉ ORTIGOZA MORENO	4.584.156
	JOSE DANIEL CHIRIANI BIANCIOTTO	4.186.149
SERNA SERVICE de Derlis Arístides Serna Román	DERLIS ARÍSTIDES SERNA ROMÁN	3.487.063
COMPUNEW de Antonio Fernández	ANTONIO RAMÓN FERNÁNDEZ ALFONSO	753.733
OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry	PABLO CESAR SANABRIA HENRY	3.765.498

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 15/2025 - "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO– AD REFERENDUM"– CON ID N° 456.828.

❖ **Capacidad Financiera**

En este punto se cuenta con la nota N° 14/25 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

FRIOTEXS G S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2.022	2023		
ACTIVO CORRIENTE	758.259.812	760.209.922	227,82	Pasa
PASIVO CORRIENTE	3.251.641	3.417.476		
RATIOS	233,19	222,45		

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2.022	2023		
TOTAL DE ACTIVOS	762.531.752	761.312.604	0,00	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	3.251.641	3.417.476		
RATIOS	0,00	0,00		

RENTABILIDAD
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2.022	2023		
CAPITAL	670.000.000	670.000.000	0,06	Pasa
UTILIDAD	42.768.229	39.314.084		
RATIOS	0,06	0,06		

OBS: La firma **FRIOTEXS G S.R.L.,** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 15/2025 - "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO– AD REFERENDUM"– CON ID N° 456.828.

ELEMEC S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2.022	2023		
ACTIVO CORRIENTE	633.970.452	721.080.971	31,8	Pasa
PASIVO CORRIENTE	19.618.263	23.044.103		
RATIOS	32,32	31,29		

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2.022	2023		
TOTAL DE ACTIVOS	633.970.452	721.080.971	0,03	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	19.618.263	23.044.103		
RATIOS	0,03	0,03		

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2.022	2023		
CAPITAL	245.000.000	245.000.000	0,42	Pasa
UTILIDAD	123.015.953	83.695.772		
RATIOS	0,5	0,34		

OBS: La firma **ELEMEC S.R.L.,** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 15/2025 - "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO– AD REFERENDUM"– CON ID N° 456.828.

OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2.022	2023		
ACTIVO CORRIENTE	333.787.095	307.312.315	6,42	Pasa
PASIVO CORRIENTE	43.510.612	59.419.673		
RATIOS	7,67	5,17		

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2.022	2023		
TOTAL DE ACTIVOS	473.610.205	462.180.385	0,17	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	99.107.058	59.419.673		
RATIOS	0,21	0,13		

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2.022	2023		
CAPITAL	100.000.000	100.000.000	0,26	Pasa
UTILIDAD	23.592.070	28.257.567		
RATIOS	0,24	0,28		

OBS: La firma **OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry,** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández Alfonso

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2.022	2023		
ACTIVO CORRIENTE	483.392.947	470.129.676	37,94	Pasa
PASIVO CORRIENTE	61.705.043	6.909.068		
RATIOS	7,83	68,05		

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 15/2025 - "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO– AD REFERENDUM"– CON ID N° 456.828.

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2.022	2023		
TOTAL DE ACTIVOS	825.968.880	877.574.680	0,05	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	72.107.243	6.909.068		
RATIOS	0,09	0,01		

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2.022	2023		
CAPITAL	50.000.000	50.000.000	2,21	Pasa
UTILIDAD	104.349.427	116.803.975		
RATIOS	2,09	2,34		

OBS: La firma **COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández Alfonso,** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

GRUPO BONARO S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2.022	2023		
ACTIVO CORRIENTE	72.235.367	412.239.663	3,13	Pasa
PASIVO CORRIENTE	18.497.578	174.533.634		
RATIOS	3,91	2,36		

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2.022	2023		
TOTAL DE ACTIVOS	122.235.367	440.637.027	0,42	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	18.912.888	300.845.268		
RATIOS	0,15	0,68		

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 15/2025 - "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO– AD REFERENDUM"– CON ID N° 456.828.

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2.022	2023		
CAPITAL	100.000.000	100.000.000	0,78	Pasa
UTILIDAD	3.550.900	151.742.228		
RATIOS	0,04	1,52		

OBS: La firma **GRUPO BONARO S.A.,** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

SERNA SERVICE DE DERLIS ARISTIDES SERNA ROMAN

EFICIENCIA (Ingresos/Egresos)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2.022	2023		
INGRESOS	1.231.196.358	2.503.586.358	1,04	Pasa
EGRESOS	1.188.968.305	2.375.702.495		
RATIOS	1,04	1,05		

OBS: La firma **SERNA SERVICE DE DERLIS ARISTIDES SERNA ROMAN,** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

En cuanto a los índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los oferentes **FRIOTEXS G S.R.L., OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry, SERNA SERVICE de Derlis Arístides Serna Román, COMPU NEW Y ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández, GRUPO BONARO S.A y ELEMEC S.R.L** se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones por lo tanto se concluye que **"Cumplen"**.

Nº	**DOCUMENTOS**	**FRIO TEXS G S.R.L**	**ELEMEC S.R.L.**	**GRUPO BONARO S.A**	**SERNA SERVICE**	**COMPU NEW**	**OFFICENTER**
a.	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

b.	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2022 y 2023] para contribuyente de IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda.	Presenta	Cumple(Sipe)	Cumple (Sipe)	Presenta	Cumple	Cumple
c.	Formulario 120 de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la DNIT, para contribuyentes sólo del IVA General	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
d.	Formulario 501 de los años [2022 y 2023] para contribuyentes del IRE SIMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
e.	Formulario 515 de los años [2022 y 2023] para contribuyentes del IRP RSP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 15/2025 - "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO– AD REFERENDUM"– CON ID N° 456.828.

- **Análisis de los Precios Ofertados**

Acto seguido y prosiguiendo con la verificación de la oferta y dando cumplimiento a la **Resolución DNCP 454/2024**, para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la **Ley 7021/22** "De Suministro de Contrataciones Públicas" se analiza las respectivas ofertas conforme lo establece la normativa mencionada anteriormente:

Que el oferente **COMPUNEW de Antonio R. Fernández A.** ha remitido las documentaciones requeridas por este Comité, en tiempo y forma, además acepta las correcciones aritméticas realizadas a su oferta.

Que el oferente **FRIOTEXS G S.R.L.** remite los desgloses de los precios de los siguientes Lotes:

Lote Nº 1
Ítems Nº 1 Sub item Nº 1.5, 1.7, 1.9, 1.11, 1.15, 1.17, 1.21, 1.23, 1.25, 1.27, 1.29
Ítems Nº 2 Ítems Nº 1 Sub item Nº 1.5, 1.7, 1.9, 1.11,
Ítems Nº 3 Sub ítem Nº 3.5, 3.7, 3.9, 3.11, 3.15, 3.17, 3.21, 3.23, 3.25, 3.27, 3.29

Lote Nº 2
Ítems Nº 1 Sub ítem Nº 1.5, 1.7, 1.9, 1.11, 1.15, 1.17, 1.21, 1.23, 1.25, 1.27, 1.29
Ítems Nº 2 Sub ítem Nº 2.5, 2.7, 2.9, 2.11, 2.15, 2.17, 2.21, 2.23, 2.25, 2.27, 2.29
Ítems Nº 3 Sub ítem Nº 3.5, 3.7, 3.9, 3.11, 3.15, 3.17, 3.21, 3.23, 3.25, 3.27, 3.29
Ítems Nº 4 Sub ítem Nº 4.5, 4.7, 4.9, 4.11, 4.15, 4.17, 4.21, 4.23, 4.25, 4.27, 4.29

Lote Nº 3
Ítems Nº 1 Sub ítem Nº 1.5, 1.7, 1.9, 1.11, 1.15, 1.17, 1.21, 1.23, 1.25, 1.27, 1.29
Ítems Nº 2 Sub ítem Nº 2.5, 2.7, 2.9, 2.11, 2.15, 2.17, 2.21, 2.23, 2.25, 2.27, 2.29
Ítems Nº 3 Sub ítem Nº 3.5, 3.7, 3.9, 3.11, 3.15, 3.17, 3.21, 3.23, 3.25, 3.27, 3.29
Ítems Nº 4 Sub ítem Nº 4.5, 4.7, 4.9, 4.11, 4.15, 4.17, 4.21, 4.23, 4.25, 4.27, 4.29

Lote Nº 4
Ítems Nº 1 Sub ítem Nº 1.5, 1.7, 1.9, 1.11, 1.15, 1.17, 1.21, 1.23, 1.25, 1.27, 1.29
Ítems Nº 2 Sub ítem Nº 2.5, 2.7, 2.9, 2.11, 2.15, 2.17, 2.21, 2.23, 2.25, 2.27, 2.29
Ítems Nº 3 Sub ítem Nº 3.5, 3.7, 3.9, 3.11, 3.15, 3.17, 3.21, 3.23, 3.25, 3.27, 3.29
Ítems Nº 4 Sub ítem Nº 4.5, 4.7, 4.9, 4.11, 4.15, 4.17, 4.21, 4.23, 4.25, 4.27, 4.29

Lote Nº 5
Ítems Nº 1 Sub ítem Nº 1.5, 1.7, 1.9, 1.11, 1.15, 1.17, 1.21, 1.23, 1.25, 1.27, 1.29
Ítems Nº 2 Sub ítem Nº 2.5, 2.7, 2.9, 2.11, 2.15, 2.17, 2.21, 2.23, 2.25, 2.27, 2.29
Ítems Nº 3 Sub ítem Nº 3.5, 3.7, 3.9, 3.11, 3.15, 3.17, 3.21, 3.23, 3.25, 3.27, 3.29
Ítems Nº 4 Sub ítem Nº 4.5, 4.7, 4.9, 4.11, 4.15, 4.17, 4.21, 4.23, 4.25, 4.27, 4.29
Ítems Nº 5 Sub ítem Nº 5.5, 5.7, 5.9, 5.11, 5.15, 5.17, 5.21, 5.23, 5.25, 5.27, 5.29
Ítems Nº 6 Sub ítem Nº 6.5, 6.7, 6.9, 6.11, 6.15, 6.17, 6.21, 6.23, 6.25, 6.27, 6.29

Lote Nº 6
Ítems Nº 1 Sub ítem Nº 1.5, 1.7, 1.9, 1.11, 1.15, 1.17, 1.21, 1.23, 1.25, 1.27, 1.29
Ítems Nº 2 Sub ítem Nº 2.5, 2.7, 2.9, 2.11, 2.15, 2.17, 2.21, 2.23, 2.25, 2.27, 2.29
Ítems Nº 3 Sub ítem Nº 3.5, 3.7, 3.9, 3.11, 3.15, 3.17, 3.21, 3.23, 3.25, 3.27, 3.29
Ítems Nº 4 Sub ítem Nº 4.5, 4.7, 4.9, 4.11, 4.15, 4.17, 4.21, 4.23, 4.25, 4.27, 4.29

Lote Nº 7
Ítems Nº 1 Sub ítem Nº 1.5, 1.7, 1.9, 1.11, 1.15, 1.17, 1.21, 1.23, 1.25, 1.27, 1.29
Ítems Nº 2 Sub ítem Nº 2.5, 2.7, 2.9, 2.11, 2.15, 2.17, 2.21, 2.23, 2.25, 2.27, 2.29

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 15/2025 - "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO– AD REFERENDUM"– CON ID N° 456.828.

Lote Nº 8
Ítems Nº 1 Sub ítem Nº 1.5, 1.7, 1.9, 1.11, 1.15, 1.17, 1.21, 1.23, 1.25, 1.27, 1.29
Ítems Nº 2 Sub ítem Nº 2.5, 2.7, 2.9, 2.11, 2.15, 2.17, 2.21, 2.23, 2.25, 2.27, 2.29
Ítems Nº 3 Sub ítem Nº 3.5, 3.7, 3.9, 3.11, 3.15, 3.17, 3.21, 3.23, 3.25, 3.27, 3.29
Ítems Nº 4 Sub ítem Nº 4.5, 4.7, 4.9, 4.11, 4.15, 4.17, 4.21, 4.23, 4.25, 4.27, 4.29
Ítems Nº 5 Sub ítem Nº 5.5, 5.7, 5.9, 5.11, 5.15, 5.17, 5.21, 5.23, 5.25, 5.27, 5.29
Lote Nº 9
Ítems Nº 1 Sub ítem Nº 1.5, 1.7, 1.9, 1.11, 1.15, 1.17, 1.21, 1.23, 1.25, 1.27, 1.29
Ítems Nº 2 Sub ítem Nº 2.5, 2.7, 2.9, 2.11, 2.15, 2.17, 2.21, 2.23, 2.25, 2.27, 2.29
Ítems Nº 3 Sub ítem Nº 3.5, 3.7, 3.9, 3.11, 3.15, 3.17, 3.21, 3.23, 3.25, 3.27, 3.29
Ítems Nº 4 Sub ítem Nº 4.5, 4.7, 4.9, 4.11, 4.15, 4.17, 4.21, 4.23, 4.25, 4.27, 4.29, donde se constata que los precios ofertados en los lotes e ítems descritos en dichos documentos, se encuentran fuera de los márgenes de parámetro a ser tomados para la aceptación de las ofertas.

Que el oferente **GRUPO BONARO S.A.** remite los desgloses de los precios de los siguientes Lotes:
Lote Nº 1
Ítems Nº 1 Sub ítem Nº 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.24, 1.27, 1.29, 1.30
Ítems Nº 2 Sub ítem Nº 2.6, 2.12, 2.24, 2.27, 2.29
Ítems Nº 3 Sub ítem Nº 3.27, 3.28, 3.30
Lote Nº 2
Ítems Nº 1 Sub ítem Nº 1.1, 1.4, 1.8, 1.10
Ítems Nº 2 Sub ítem Nº 2.17, 2.22, 2.29, 2.30
Ítems Nº 4 Sub ítem Nº 4.5, 4.28
Lote Nº 3
Ítems Nº 1 Sub ítem Nº 1.1, 1.2, 1.4, 1.8, 1.21, 1.22, 1.30
Ítems Nº 2 Sub ítem Nº 2.22, 2.29, 2.30
Ítems Nº 3 Sub ítem Nº 3.27, 3.29
Ítems Nº 4 Sub ítem Nº 4.13, 4.27, 4.30

Lote Nº 4
Ítems Nº 1 Sub ítem Nº 1.1, 1.2, 1.4, 1.6, 1.7, 1.30
Ítems Nº 2 Sub ítem Nº 2.8, 2.17, 2.22, 2.29
Ítems Nº 3 Sub ítem Nº 3.15, 3.27, 3.28, 3.30
Lote Nº 5
Ítems Nº 1 Sub ítem Nº 1.1, 1.4, 1.12, 1.13, 1.19, 1.20, 1.30
Ítems Nº 2 Sub ítem Nº 2.17, 2.22, 2.29, 2.30
Ítems Nº 3 Sub ítem Nº 3.22, 3.28, 3.30
Ítems Nº 5 Sub ítem Nº 5.7, 5.8, 5.30
Ítems Nº 6 Sub ítem Nº 6.1, 6.7, 6.28
Lote Nº 6
Ítems Nº 1 Sub ítem Nº 1.1, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.8, 1.13, 1.15, 1.16, 1.28
Ítems Nº 2 Sub ítem Nº 2.3, 2.7, 2.8, 2.10, 2.13, 2.15, 2.30
Ítems Nº 3 Sub ítem Nº 3.29
Ítems Nº 4 Sub ítem Nº 4.28, 4.29
Lote Nº 7

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 15/2025 - "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO– AD REFERENDUM"– CON ID N° 456.828.

Ítems N° 1 Sub ítem N° 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.14, 1.22, 1.29, 1.30
Ítems N° 2 Sub ítem N° 2.1, 2.3, 2.5, 2.6, 2.8, 2.17, 2.22, 2.27, 2.28, 2.29, 2.30

Lote Nº 8

Ítems N° 1 Sub ítem N° 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 1.14, 1.16, 1.20, 1.22, 1.24, 1.25, 1.26, 1.27, 1.29, 1.30
Ítems N° 2 Sub ítem N° 2.5, 2.8, 2.17, 2.22, 2.29, 2.30
Ítems N° 4 Sub ítem N° 4.1, 4.2, 4.7
Ítems N° 5 Sub ítem N° 5.1, 5.2, 5.28, 5.29

Lote Nº 9

Ítems N° 1 Sub ítem N° N° 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 1.30
Ítems N° 3 Sub ítem N° 3.27, 3.29, 3.30**,** donde se constata que los precios ofertados en los lotes e ítems descritos en dichos documentos, se encuentran fuera de los márgenes de parámetro a ser tomados para la aceptación de las ofertas.

Por tanto, considerando que las cotizaciones presentadas se encuentran por debajo del 25%, teniendo en cuenta que las diferencias radican en fluctuaciones considerables y de posibilidades latentes de incumplimientos a criterio unificado se expone que lo detallado no se adecua con lo establecido en el ***Artículo 4 Principios Rectores de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que establece en su inc "c" Principios de Economía y Eficiencia,*** el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos, ***y de conformidad a lo establecido a su vez en Artículo 4º*** *CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁUSIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA* ***de la Resolución 454/2024, que reza cuanto sigue: "Análisis de los precios ofertados"***

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada (…)

En ese contexto el comité de evaluación procede a **descalificar** las ofertas de los siguientes oferentes:

- **FRIOTEXS G S.R.L.** en los siguientes Lotes: **Lote Nº 1 al Lote N° 9**
- **GRUPO BONARO S.A.** en los siguientes Lotes: **Lote Nº 1 al Lote N° 9.**

En base a las normativas expuestas y dando cumplimiento a su vez a lo establecido por la convocante en PBC. Cabe resaltar que el Comité de Evaluación asentó este criterio en base y respaldo a lo establecido en el **Artículo 54 de la ley 7021/22**, que reza cuanto sigue; ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.***

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTIA NACIONAL N° 15/2025 - "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO– AD REFERENDUM"– CON ID N° 456.828.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.
La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación.

Si proviene de un oferente el intento de influir sobre el sentido de la recomendación de los miembros del Comité de Evaluación, será causal de rechazo de la oferta. Dicha causal de rechazo deberá estar fundada en el informe de evaluación con las pruebas que lo sustenten. Si se trata del intento de influencia por parte de un servidor público, será considerado como falta grave, sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones previstas en la legislación vigente

Cabe resaltar que realizando los cálculos en cuanto al margen por el cual los oferentes han presentado las ofertas en los respectivos lotes mencionados anteriormente en las notas de solicitudes, se puede constatar que las mismas han cotizado por debajo del margen mínimo del 25% establecido por la convocante como precio referencial, lo cual para lo que establece la **Resolución 454/2024** de la **DNCP** y a criterio del comité de evaluación, las cotizaciones de los oferentes descritos no se ajustan a los requerimientos de la convocante, donde la misma busca el cumplimiento de las necesidades reales de la institución bajo las condiciones máximas de seguridad, en tal sentido el Comité de Evaluación considera que las ofertas resultan temerarias, debido a que se encuentran por debajo de los parámetros de costos establecidos por la Convocante, en tal sentido cabe resaltar que, la Convocante ha realizado un análisis exhaustivo de mercado, donde se procedió a cotejar de forma meticulosa el costo real que tendrían las servicios en cuestión, teniendo en cuenta que el pago se realizaría a crédito, de acuerdo a la disponibilidad del respectivo plan de caja, lo descrito fue consolidado en documentos que fueron enviados a la **DNCP** para su verificación y análisis, en donde no hubo observaciones al expediente, razón por la cual el presente llamado fue publicado correctamente, por la posibilidad de que un potencial oferente pudiera dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la convocante, **no respetando las normativas** en cuanto a la presentación de ofertas establecidos por la **DNCP** en especial a lo referenciado en la **Resolución 454/2024, por alguna justificación debidamente expuesta y verificable por el presente comité de evaluación, tendrían que presentarse las debidas evidencias para ser analizadas. A su vez cabe resaltar que, el comité considera que la oferta presentada por la empresa descrita, no podrá cubrir las necesidades de la convocante.**

En este sentido se adjuntan, con el presente Informe de Evaluación, el desglose de los precios ofertados por los oferentes con el cuadro de análisis y cálculos de los parámetros correspondientes a los porcentajes de desviación del 25% por debajo y el 15% por encima del precio referencial respectivamente.

En el análisis inherente a esta etapa, el comité de evaluación considera que los oferentes **OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry, SERNA SERVICE de Derlis Arístides Serna Román, COMPU NEW Y ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández, y ELEMEC S.R.L., en lo que respecta a sus ofertas, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en las normativas anteriormente mencionadas,** cumpliendo de esta manera con los requisitos establecidos por la convocante en Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto se concluye que **"Cumplen".**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 15/2025 - "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO– AD REFERENDUM"– CON ID N° 456.828.
Experiencia

Nº	DOCUMENTOS	ELEMEC S.R.L.	SERNA SERVICE	COMPU NEW	OFFICENTER
1.	Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Siendo las 11:30 horas del día jueves 30 de enero, el presente comité resuelve levantar sesión, fijando nueva fecha y hora de reunión para el día miércoles 05 de febrero del corriente a las 08:00hs

Siendo las 08:00 horas del día fijado se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación a fin de continuar con el proceso de evaluación de oferta, y en ese contexto se procede como sigue:

- **ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)**

La presente adjudicación se realizará por **"LOTE",** conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cabe mencionar que los oferentes **OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry, SERNA SERVICE de Derlis Arístides Serna Román, COMPU NEW Y ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández, y ELEMEC S.R.L.,** cotizan los precio que se encuadran dentro de los parámetros establecidos en el PBC y los mismos se encuentran en condición de empate, en los ***LOTES N° 1, 2, 3, 4, 5, 6,7, 8 y 9*** en este estado se aplica lo establecido en el PBC **Criterio de de Desempate de Oferta** que estable cuanto sigue: *"En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente."* , y conforme la **Resolución Nº 1547/24** de la ***DNCP*** en su ***Artículo 2º*** que reza cuanto sigue: *En caso de que dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases de la contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:*

a) *Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS), en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleado utilizó para el pago del seguro social en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Registro de Proveedores.*

b) El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente) del último año

En el caso de consorcios, para los criterios a) y b), se sumará los promedios y los coeficientes, respectivamente de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán la cantidad de los contratos de todos los miembros

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 15/2025 - "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO– AD REFERENDUM"– CON ID N° 456.828.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la convocante determinará cual es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

En cuanto a este criterio el Comité de Evaluación verifica las ofertas y las notas de solicitud de documentos de los oferentes **OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry, SERNA SERVICE de Derlis Arístides Serna Román, COMPU NEW Y ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández, y ELEMEC S.R.L.** en virtud a la presente resolución **Resolución Nº 1547/24** de la ***DNCP*** en su ***Art: 2º Inc "a"*** este Comité de Evaluación resuelve solicitar a los oferentes mediante Nota de fecha 05 de febrero de 2025, el documento que se cita en el ***Art: 2º Inc "a"*** de la presente resolución en un plazo no mayor a 24 horas.

Siendo las 12:00 horas del día miércoles 05 de febrero, el presente comité resuelve levantar sesión, fijando nueva fecha y hora de reunión para el día viernes 07 de febrero del corriente a las 07:300hs

Siendo las 07:30 horas del día fijado se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación a fin de continuar con el proceso de evaluación de oferta constatándose que los oferentes **OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry, SERNA SERVICE de Derlis Arístides Serna Román, COMPU NEW Y ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández, y ELEMEC S.R.L.** han remito los documentos solicitados y se procede a verificar en cuanto a lo solicitado constatándose que el oferente **ELEMEC S.R.L** presenta la mayor cantidad de personales inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) y cumple con lo establecido en la **Resolución Nº 1547/24** de la ***DNCP*** en su ***Art: 2º Inc "a"*** *"Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS), en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleado utilizó para el pago del seguro social en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Registro de Proveedores,* por consiguiente el mismo se encuentra en condiciones de cumplir con lo establecido por la convocante en el PBC.

ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 75 del Decreto Nº 2226/24, que reza cuanto sigue; ***Procedimiento de evaluación. 2) Evaluación basada en precio. 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.*** (…) conforme se detalla:

LOTE N° 1 - SETAM

El oferente **FRIOTEX G S.R.L.** cotiza el precio más bajo pero fue descalificado en la Segunda Fase ***Análisis de los Precios Ofertados*** por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial ofertado en la PBC, la segunda mejor oferta presenta el oferente **GRUPO BONARO S.A.** la misma fue descalificado en la Segunda Fase ***Análisis de los Precios Ofertados*** por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial ofertado en la PBC, la tercera mejor oferta hubo empate con los oferentes **OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry, SERNA SERVICE de Derlis Arístides Serna Román, COMPU NEW Y ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández, y**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTIA NACIONAL N° 15/2025 - "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO– AD REFERENDUM"– CON ID N° 456.828.

ELEMEC S.R.L, por los que se procedió a lo establecido en el PBC **Criterio de de Desempate de Oferta** y la **Resolución N° 1547/24** de la ***DNCP*** en su ***Art: 2° Inc "a"*** que dice*: "Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS),* por *en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleado utilizó para el pago del seguro social en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Registro de Proveedores",* en este contexto el oferente **ELEMEC S.R.L** cumple con los establecido en la presente Resolución y se encuentra en condiciones de cumplir con lo establecido la convocante en el PBC.

LOTE N° 2 – BRIGADA AEROTRANSPORTADA

El oferente **FRIOTEX G S.R.L.** cotiza el precio más bajo pero fue descalificado en la Segunda Fase ***Análisis de los Precios Ofertados*** por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial ofertado en la PBC, la segunda mejor oferta presenta el oferente **GRUPO BONARO S.A**. la misma fue descalificado en la Segunda Fase ***Análisis de los Precios Ofertados*** por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial ofertado en la PBC, la tercera mejor oferta hubo empate con los oferentes **OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry, SERNA SERVICE de Derlis Arístides Serna Román, COMPU NEW Y ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández, y ELEMEC S.R.L,** por los que se procedió a lo establecido en el PBC **Criterio de de Desempate de Oferta** y la **Resolución N° 1547/24** de la ***DNCP*** en su ***Art: 2° Inc "a"*** que dice*: "Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS), en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleado utilizó para el pago del seguro social en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Registro de Proveedores",* en este contexto el oferente **ELEMEC S.R.L** cumple con los establecido en la presente Resolución y se encuentra en condiciones de cumplir con lo establecido por la convocante en el PBC.

LOTE N° 3 - COMREGAER

El oferente **FRIOTEX G S.R.L.** cotiza el precio más bajo pero fue descalificado en la Segunda Fase ***Análisis de los Precios Ofertados*** por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial ofertado en la PBC, la segunda mejor oferta presenta el oferente **GRUPO BONARO S.A**. la misma fue descalificado en la Segunda Fase ***Análisis de los Precios Ofertados*** por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial ofertado en la PBC, la tercera mejor oferta hubo empate con los oferentes **OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry, SERNA SERVICE de Derlis Arístides Serna Román, COMPU NEW Y ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández, y ELEMEC S.R.L,** por los que se procedió a lo establecido en el PBC **Criterio de de Desempate de Oferta** y la **Resolución N° 1547/24** de la ***DNCP*** en su ***Art: 2° Inc "a"*** que dice*: "Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS), en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleado utilizó para el pago del seguro social en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Registro de Proveedores",* en este contexto el oferente **ELEMEC S.R.L** cumple con los establecido en la presente Resolución y se encuentra en condiciones de cumplir con lo establecido por la convocante en el PBC.

LOTE N° 4 - PGA

El oferente **FRIOTEX G S.R.L.** cotiza el precio más bajo pero fue descalificado en la Segunda Fase ***Análisis de los Precios Ofertados*** por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial ofertado en la PBC, la segunda mejor oferta presenta el oferente **GRUPO BONARO S.A**. la misma fue descalificado en la Segunda Fase ***Análisis de los Precios Ofertados*** por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial ofertado en

la PBC, la tercera mejor oferta hubo empate con los oferentes **OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry, SERNA SERVICE de Derlis Arístides Serna Román, COMPU NEW Y ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández, y ELEMEC S.R.L,** por los que se procedió a lo establecido en el PBC **Criterio de de Desempate de Oferta** y la **Resolución Nº 1547/24** de la ***DNCP*** en su ***Art: 2º Inc "a"*** que dice*: "Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS), en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleado utilizó para el pago del seguro social en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Registro de Proveedores"*, en este contexto el oferente **ELEMEC S.R.L** cumple con los establecido en la presente Resolución y se encuentra en condiciones de cumplir con lo establecido por la convocante en el PBC.

LOTE N° 5 – BRIGADA LOGISTICA

El oferente **FRIOTEX G S.R.L.** cotiza el precio más bajo pero fue descalificado en la Segunda Fase ***Análisis de los Precios Ofertados*** por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial ofertado en la PBC, la segunda mejor oferta presenta el oferente **GRUPO BONARO S.A**. la misma fue descalificado en la Segunda Fase ***Análisis de los Precios Ofertados*** por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial ofertado en la PBC, la tercera mejor oferta hubo empate con los oferentes **OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry, SERNA SERVICE de Derlis Arístides Serna Román, COMPU NEW Y ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández, y ELEMEC S.R.L,** por los que se procedió a lo establecido en el PBC **Criterio de de Desempate de Oferta** y la **Resolución Nº 1547/24** de la ***DNCP*** en su ***Art: 2º Inc "a"*** que dice*: "Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS), en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleado utilizó para el pago del seguro social en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Registro de Proveedores"*, en este contexto el oferente **ELEMEC S.R.L** cumple con los establecido en la presente Resolución y se encuentra en condiciones de cumplir con lo establecido por la convocante en el PBC.

LOTE N° 6 – IBA ACT: 49

El oferente **FRIOTEX G S.R.L.** cotiza el precio más bajo pero fue descalificado en la Segunda Fase ***Análisis de los Precios Ofertados*** por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial ofertado en la PBC, la segunda mejor oferta presenta el oferente **GRUPO BONARO S.A**. la misma fue descalificado en la Segunda Fase ***Análisis de los Precios Ofertados*** por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial ofertado en la PBC, la tercera mejor oferta hubo empate con los oferentes **OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry, SERNA SERVICE de Derlis Arístides Serna Román, COMPU NEW Y ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández, y ELEMEC S.R.L,** por los que se procedió a lo establecido en el PBC **Criterio de de Desempate de Oferta** y la **Resolución Nº 1547/24** de la ***DNCP*** en su ***Art: 2º Inc "a"*** que dice*: "Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS), en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleado utilizó para el pago del seguro social en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Registro de Proveedores"*, en este contexto el oferente **ELEMEC S.R.L** cumple con los establecido en la presente Resolución y se encuentra en condiciones de cumplir con lo establecido por la convocante en el PBC.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 15/2025 - "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO– AD REFERENDUM"– CON ID N° 456.828.

LOTE N° 7 – IBA ACT: 68

El oferente **FRIOTEX G S.R.L.** cotiza el precio más bajo pero fue descalificado en la Segunda Fase ***Análisis de los Precios Ofertados*** por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial ofertado en la PBC, la segunda mejor oferta presenta el oferente **GRUPO BONARO S.A**. la misma fue descalificado en la Segunda Fase ***Análisis de los Precios Ofertados*** por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial ofertado en la PBC, la tercera mejor oferta hubo empate con los oferentes **OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry, SERNA SERVICE de Derlis Arístides Serna Román, COMPU NEW Y ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández, y ELEMEC S.R.L,** por los que se procedió a lo establecido en el PBC **Criterio de de Desempate de Oferta** y la **Resolución Nº 1547/24** de la ***DNCP*** en su ***Art: 2º Inc "a"*** que dice*: "Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS), en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleado utilizó para el pago del seguro social en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Registro de Proveedores"*, en este contexto el oferente **ELEMEC S.R.L** cumple con los establecido en la presente Resolución y se encuentra en condiciones de cumplir con lo establecido por la convocante en el PBC.

LOTE N° 8 – CIAERE

El oferente **FRIOTEX G S.R.L.** cotiza el precio más bajo pero fue descalificado en la Segunda Fase ***Análisis de los Precios Ofertados*** por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial ofertado en la PBC, la segunda mejor oferta presenta el oferente **GRUPO BONARO S.A**. la misma fue descalificado en la Segunda Fase ***Análisis de los Precios Ofertados*** por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial ofertado en la PBC, la tercera mejor oferta hubo empate con los oferentes **OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry, SERNA SERVICE de Derlis Arístides Serna Román, COMPU NEW Y ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández, y ELEMEC S.R.L,** por los que se procedió a lo establecido en el PBC **Criterio de Desempate de Oferta** y la **Resolución Nº 1547/24** de la ***DNCP*** en su ***Art: 2º Inc "a"*** que dice*: "Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS), en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleado utilizó para el pago del seguro social en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Registro de Proveedores"*, en este contexto el oferente **ELEMEC S.R.L** cumple con los establecido en la presente Resolución y se encuentra en condiciones de cumplir con lo establecido por la convocante en el PBC.

LOTE N° 9 – ADM Y FINZ FAP ACT 46

El oferente **FRIOTEX G S.R.L.** cotiza el precio más bajo pero fue descalificado en la Segunda Fase ***Análisis de los Precios Ofertados*** por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial ofertado en la PBC, la segunda mejor oferta presenta el oferente **GRUPO BONARO S.A**. la misma fue descalificado en la Segunda Fase ***Análisis de los Precios Ofertados*** por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial ofertado en la PBC, la tercera mejor oferta presenta el oferente **ELEMEC S.R.L.** quien cumple con lo establecido por la convocante en el PBC.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 15/2025 - "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO– AD REFERENDUM"– CON ID N° 456.828.

- **QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)**

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

ADJUDICAR: al oferente **ELEMEC S.R.L** la presente Menor Cuantía Nacional N° 15/2025 "Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado– Ad Referéndum"– con ID N° 456.828, como se detalla a continuación:

LOTE N° 1 SETAM MONTO MINIMO: Gs. 6.000.000 MONTO MAXIMO: Gs. 12.000.000

LOTE N° 2 BAT MONTO MINIMO: Gs. 6.000.000 MONTO MAXIMO: Gs. 12.000.000

LOTE N° 3 COMREGAER MONTO MINIMO: Gs. 13.500.000 MONTO MAXIMO: Gs. 27.000.000

LOTE N° 4 PGA MONTO MINIMO: Gs. 6.500.000 MONTO MAXIMO: Gs. 13.000.000

LOTE N° 5 BRIGADA LOGISTICA MONTO MINIMO: Gs. 7.500.000 MONTO MAXIMO: Gs. 15.000.000

LOTE N° 6 IBA MONTO MINIMO: Gs. 25.000.000 MONTO MAXIMO: Gs. 50.000.000

LOTE N° 7 IBA ACT 68 MONTO MINIMO: Gs. 3.000.000 MONTO MAXIMO: Gs. 6.000.000

LOTE N° 8 CIAERE MONTO MINIMO: Gs. 10.000.000 MONTO MAXIMO: Gs.20.000.000

LOTE N° 9 ADM. Y FINAN. FAP MONTO MINIMO: Gs.11.250.000 MONTO MAXIMO: Gs. 22.500.000

Monto máximo adjudicado en la Menor Cuantía Nacional N° 15/2025 "Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado– Ad Referéndum"– con ID N° 456.828, asciende a Gs. 177.500.000 (Guaraníes ciento setenta y siete millones quinientos mil).

Monto mínimo adjudicado en la Menor Cuantía Nacional nº 15/2025 "Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado– Ad Referéndum"– con ID N° 456.828, asciende a Gs. 88.750.000 (Guaraníes ochenta y ocho millones setecientos cincuenta mil).

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 15/2025 - "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO– AD REFERENDUM"– CON ID N° 456.828.

La ejecución del presente proceso se realizará conforme se detalla a continuación:

EJERCICIO FISCAL 2025					
OG	**DESCRIPCION**	**ACT/UR**	**FUENTE DE FINANCIAMENTO**	**MONTO MINIMO**	**MONTO MAXIMO**
243	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado	51/320	FF 10/FF 30	Gs. 13.500.000	Gs. 27.000.000
243	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado	48/402	FF 30	Gs. 6.000.000	Gs. 12.000.000
243	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado	52/312	FF 10	Gs. 6.000.000	Gs. 12.000.000
243	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado	401	FF 10	Gs. 6.500.000	Gs. 13.000.000
243	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado	53/314	FF 10	Gs. 7.500.000	Gs. 15.000.000
243	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado	54/313	FF 10 Y FF 30	Gs. 10.000.000	Gs. 20.000.000
243	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado	49/311	FF 10 Y FF 30	Gs. 25.000.000	Gs. 50.000.000

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 15/2025 - "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO– AD REFERENDUM"– CON ID N° 456.828.

243	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado	68/311	FF 10	Gs. 3.000.000	Gs. 6.000.000
243	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado	46/414	FF 10	Gs. 11.250.000	Gs. 22.500.000
TOTAL EJERCICIO FISCAL 2025				**Gs. 88.750.000**	**Gs. 177.500.000**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en la Ley 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y el Decreto N° 2264/2024 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 15:00 horas del día 07 de febrero de 2025, suscribiendo el presente Informe.

GUSTAVO ARIEL CUEVAS GIMENEZ
S1° AVC - MIEMBRO DE COMITÉ

CARLOS MIGUEL DIAZ GALEANO
SO TEC - MIEMBRO DE COMITÉ

GRAL BRIG AER OSCAR JAVIER SANTACRUZ CESPEDES
PRESIDENTE DE COMITÉ DE EVALUACIÓN